

Corresponde
EXPTE. N°: 0336/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Que el Departamento Ejecutivo comunique a la Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901 de Coronel Dorrego que el arrendamiento de todos los predios municipales se realizará a través de Licitación Pública.-

ARTICULO 2°) Que asimismo comunique a dicha Cooperadora las fechas en que se realizarán los correspondientes llamados a Licitación.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 1984.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0026/84